

# AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR 2024

Bases reguladoras: [Orden TED/1211/2022](#)

Modificación: [Orden TED/844/2023](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto de convocatoria](#)

Fecha edición: 08/07/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Participación:	Individual/Agrupación	Destinatarios:	Personas jurídicas, entidades eco. social y agrupaciones
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva		
Tipología del proyecto:		Plazo de solicitud/Estado:	1 de julio al 16 de agosto 2024.

## OBJETO

Proyectos y actuaciones que contribuyan de forma sustancial a la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales, con el fin de mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular.

Quedan excluidos los proyectos relacionados con sectores que trabajen con los productos y residuos del textil, de la moda y confección y del calzado, del plástico y de los bienes de equipos para energías renovables.

## BENEFICIARIOS

Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia, entidades de economía social (art. 5 de la Ley 5/2011 de Economía Social) y agrupaciones de las anteriores participadas por, al menos, una PYME, *start-up* o entidad de economía social.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

### Acciones subvencionables:

- Reducción del consumo de materias primas vírgenes.
- I+D+i para mejorar el ecodiseño de los productos, alargar su vida útil y mejorar su reciclabilidad.
- Mejora de la gestión de residuos.
- Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas en base a los sistemas de información, plataformas, servicios de internet de las cosas, big data, redes de conectividad, inteligencia artificial, impresión 3D y/o tecnología blockchain.

### Cuantía de la ayuda:

La cuantía del proyecto por entidad: **entre 100.000€ y 10.000.000 €**,

Para **estudios de viabilidad y proyectos de digitalización**, cuantía máxima de 5.000.000 €.

Para agrupaciones el importe mínimo se exigirá a la agrupación en su conjunto, y no a cada una de las entidades que la componen.

## LÍMITES E INTENSIDAD DE AYUDA

Actuaciones	Costes subvencionables máximos		
	Pequeñas y microempresas	Medianas empresas	Empresas no PYME
Reutilización de materiales, que reciclen y valoricen residuos generados por entidades diferentes de la beneficiaria	55%	45%	35%
Protección del medio ambiente que recaigan sobre materiales o residuos generados por las propias entidades beneficiarias	60%	50%	40%
Transformación digital de procesos	50%		15 % si se trata de grandes empresas (empresas no PYME).
	Investigación industrial	Desarrollo experimental	Estudios de viabilidad
Proyectos de investigación y desarrollo	50%	25 %.	50%

## ÓRGANO GESTOR

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Fundación Biodiversidad

## PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Telemática en <https://biodiversidad.interpublica.com/> hasta el 16 de agosto de 2024

### Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**900 70 9000**

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.